RESOLUCIÓN CGR Nº 466.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GOLDEN TRADE S.R.L. Y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, PAC Nº 24/10, ID Nº 193403.

Asunción, 07 de junio de 2010.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", el Memorándum DGA/DAL/21 del 13/05/10 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, la nota DGL Nº 108 del 26/05/10, el Dictamen DGAJ Nº 169 del 03/06/10; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DGA/DAL/21/10 de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, remite la propuesta de adjudicación de la contratación directa convocada para la adquisición de productos de papel y cartón, PAC Nº 24/10, ID Nº 193403, con la recomendación de adjudicación planteada a favor de las firmas Golden Trade S.R.L., por la suma total de guaraníes quinientos setenta y dos mil (G. 572.000) y Papelera Guairá S.R.L., por guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil (G. 5.649.000).

Que, el citado Memorándum concluye que la recomendación de adjudicación se fundamenta en los criterios estipulados para la convocatoria y en los principios establecidos en los artículos 4 inciso a) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por nota DGL Nº 108/10, la Dirección General de Licitaciones luego del análisis de los antecedentes del llamado, señala que no tiene objeciones que manifestar y sugiere la continuidad de los trámites que correspondan.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según Dictamen DGAJ Nº 169/10 informa que no presenta objeciones de carácter legal que oponer y sugiere la prosecución de los trámites pertinentes para la contratación de referencia.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 estipula: " ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", concordante con el artículo 2 de la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

...///...

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN CGR Nº 466.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GOLDEN TRADE S.R.L. Y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, PAC Nº 24/10, ID Nº 193403.

.../// ...

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1 Adjudicar la contratación directa convocada para la adquisición de productos de papel y cartón para la Contraloría General de la República, PAC Nº 24/10, ID Nº 193403, por la suma total de guaraníes seis millones doscientos veintiún mil (G. 6.221.000), de acuerdo a las previsiones de los artículos 4 inciso a) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al siguiente detalle:

Firmas	Item:	Monto en G.
Golden Trade S.R.L.	4	572.000
Papelera Guairá S.R.L.	1, 2 y 3	5.649.000
Total		6.221.000

Art. 2 Imputar la erogación emergente al rubro correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3 Autorizar a la Dirección General de Administración el inicio de gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago correspondiente de las sumas indicadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General de la República

OAA/F/egr

RESOLUCIÓN CGR Nº 537.-

QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 466 FECHA 07 DE JUNIO DE 2010.

Asunción, 29 de junio de 2010.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 466 del 07/06/10, el Informe de Evaluación complementario del 24/06/10, el Memorando del 24/06/10 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, según el artículo 1 de la Resolución CGR Nº 466/10, se adjudicó la contratación directa convocada para la adquisición de productos de papel y cartón, PAC CGR Nº 24/10, ID Nº 193403, a las firmas Golden Trade S.R.L., ítem 4, por la suma de guaraníes quinientos setenta y dos mil (G. 572.000) y Papelera Guairá S.R.L., ítems 1, 2 y 3 por un total de guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil (G. 5.649.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, según Informe de Evaluación complementario y Memorando del 24/06/10, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, solicita la rectificación de la mencionada resolución, a los efectos de ajustar el monto adjudicado a la firma Papelera Guairá S.R.L. a la disponibilidad presupuestaria del rubro respectivo.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1 Disponer la rectificación del artículo 1 de la Resolución CGR Nº 466 de fecha 07 de junio de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Adjudicar la contratación directa convocada para la adquisición de productos de papel y cartón para la Contraloría General de la República, PAC Nº 24/10, ID Nº 193403, por la suma total de guaraníes seis millones cincuenta mil doscientos (G. 6.050.200), de acuerdo a las previsiones de los artículos 4 inciso a) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al siguiente detalle:

Firmas	Item:	Monto en G.
Golden Trade S.R.L.	4	572.000
Papelera Guairá S.R.L.	1, 2 y 3	5.478.200
Total		6.050.200

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/F/egr